## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. Nº 1223

CHIGUAYANTE, 18 OCT. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley Nº 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 26 de fecha 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio Nº 1879 de fecha 24 de Septiembre 2013, que delega firma de responsabilidad para decretos de pago y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1) Asignase como subrogante legal del Departamento de Finanzas para el año 2013 a Doña Jessica Cea Gallegos, quien deberá asumir Como Jefe de Finanzas en ausencia de la Titular Doña Hugolina Sanhueza Fuentes y doña Helga Valenzuela Olate quien deberá asumir como Encargada de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Salud, en ausencia de la Titular Doña Jessica Cea Gallegos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

Alcaldía

SECRETARIO

Secretaría Municipal

Dirección De Control

• Interesado (a)

DISTRIBUCION:

Archivo

JARV/LTSARV/ARG/arg

DIRECTION B JURIDICA \*

ONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

D I R E C C I Ó N Administración de Salud Chiguayante